

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	FORMATO SOLICITUD DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN	Código: 11-FR-01	
		Versión: 5	Página: 1 de 6
		Vigente desde: 22-07-2019	

Fecha de la solicitud: (1)	<u>20 / 08 / 2021</u>		
Solicitante (jefe de dependencia): (2)	Nombre: SANDRA ELIZABETH GARCÍA ANGARITA		
	Empleo: PERSONERA PARA LA COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN Y CONTROL A LA FUNCIÓN PÚBLICA		
	Dependencia: PERSONERÍA PARA LA COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN Y CONTROL A LA FUNCIÓN PÚBLICA		
Recursos presupuestales provenientes de: (3)	Funcionamiento: <u> </u> *Inversión: <u> X </u>		
*Si los recursos presupuestales provienen de un proyecto de inversión, diligencie los siguientes espacios:			
Gerente de Proyecto*:	Nombre: SANDRA ELIZABETH GARCÍA ANGARITA		
	Empleo: PERSONERA PARA LA COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN Y CONTROL A LA FUNCIÓN PÚBLICA		
	Dependencia: PERSONERÍA PARA LA COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN Y CONTROL A LA FUNCIÓN PÚBLICA		
No. de Proyecto*	Meta*	Componente*	Recursos (\$)*
7732 "Fortalecimiento de la prevención y control a la función pública en la Personería de Bogotá"	Meta 1: Realizar 726.00 informes de prevención y control a la gestión pública y contractuales	Talento Humano	
Justificación de la contratación (4)	<p>Las entidades y organismos del Estado deben proteger y garantizar los derechos y libertades de las personas, la primacía de los intereses generales, la sujeción de las autoridades a la Constitución y demás preceptos del ordenamiento jurídico, el cumplimiento de los fines y principios esenciales estatales, el funcionamiento eficiente y democrático de la administración y la observancia de los deberes del Estado y de los particulares. A su vez el artículo tercero del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, establece la necesidad mientras permanezca vigente la Emergencia Sanitaria, de velar por la prestación de los servicios a cargo de las autoridades.</p> <p>Así las cosas, la Personería de Bogotá D.C. como Órgano de Control del Distrito Capital que promueve la efectividad integral de los derechos de las personas, e interviene y actúa como garante del respeto al ordenamiento jurídico por parte de las autoridades administrativas del Distrito Capital, además de ejercer la Inspección y vigilancia de quienes cumplen funciones públicas en el Distrito Capital, debe garantizar el cumplimiento de sus funciones misionales y de las metas establecidas en los</p>		

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	FORMATO SOLICITUD DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN	Código: 11-FR-01	
		Versión: 5	Página: 2 de 6
		Vigente desde: 22-07-2019	

	<p>proyectos de inversión para la vigencia 2021; razón por la cual, acatando las medidas de prevención y mitigación impartidas por las autoridades sanitarias, le corresponde continuar el desarrollo de las actividades que aseguren el cumplimiento de sus objetivos estratégicos y el cometido institucional, en el contexto de lo cual es de suma importancia el apoyo de los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, para el desarrollo de las acciones relacionadas con la administración y/o funcionamiento de la entidad, así como para la satisfacción de aquellas necesidades misionales que no pueden ser desarrolladas en su totalidad por los servidores, dada la insuficiencia de personal o los requerimientos particulares que se requieran; más aún en el marco de la coyuntura actual que demanda una mayor capacidad institucional para responder con eficacia a los requerimientos de protección de derechos de las personas del Distrito Capital., por lo cual resulta necesaria la contratación de prestación de servicios personales en aras a garantizar el cumplimiento cabal de las atribuciones a cargo de la entidad.</p> <p>Para el cabal cumplimiento de sus obligaciones Constitucionales y Legales, el Acuerdo 034 de 1993 asignó a la Personería de Bogotá funciones de Agente del Ministerio Público en el Distrito Capital, el ejercicio de la veeduría ciudadana en el territorio de su jurisdicción y el desarrollo de la defensoría de los Derecho Humanos en la Capital de la República.</p> <p>Igualmente, el precitado Acuerdo, artículo 1, y el Artículo 104 del Decreto-Ley 1421 de 1993, confirieron a la Personería Distrital autonomía administrativa, facultad que le permite dictar los actos y celebrar los contratos necesarios para el funcionamiento normal de la entidad.</p> <p>Mediante el Acuerdo Distrital 514 de 2012, que entró en vigencia el 1 de enero de 2013, se creó (artículo 25) la Personería Delegada para la Coordinación de Veedurías, y se le atribuyeron(artículo 26), entre otras, las funciones de coordinar la ejecución y establecer las directrices para el correcto procedimiento en los asuntos de investigación en cada una de las Delegadas de Veedurías y dirigir la elaboración de los diferentes informes sobre los temas de las Delegadas que se deben presentar interna y externamente.</p>
--	---

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	FORMATO SOLICITUD DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN	Código: 11-FR-01	
		Versión: 5	Página: 3 de 6
		Vigente desde: 22-07-2019	

	<p>Posteriormente por medio del acuerdo 755 de 2019 Por el cual se modifica la estructura organizacional, la planta de empleos de la Personería de Bogotá, D.C., modifica la denominación de la Personería Delegada para la Coordinación de Veedurías dejando su nueva denominación así: Personería Delegada para la Coordinación de Prevención y Control a la Función Pública, y la cual dependerá del Despacho del (de la) Personero(a) de Bogotá, cuyas funciones entre otras son: Formular las políticas, planes, directrices, procesos y procedimientos necesarios para el ejercicio de las actividades relacionadas con el proceso de prevención y control a la función pública.</p> <p>Así mismo, tiene modificación la denominación de la Personería delegada para el Sector Social. La nueva denominación quedará así: Personería delegada para los sectores Mujeres e Integración Social y dependerá de la Personería delegada para la Coordinación de Prevención y Control a la Función Pública, cuyas funciones entre otras son: Ejercer la acción de prevención y control a las políticas, planes, programas y proyectos distritales relacionados con los derechos de las mujeres en el Distrito Capital.</p> <p>Para el cumplimiento de sus objetivos estratégicos la Entidad formuló para el periodo 2020-2024, el Proyecto de Inversión 7732, Código BPIN 2020110010135, <i>Fortalecimiento de la prevención y control a la función pública en la Personería de Bogotá</i>, que tiene por objetivo Fortalecer el ejercicio de prevención y control a la función pública y de participación ciudadana, en la defensa de los derechos y del interés público. El proyecto contempla 7 metas: (1) Realizar informes de prevención y control a la gestión pública y contractuales, (2) Orientar y acompañar personas en defensa de sus derechos y protección del patrimonio e interés público, (3) Asistir personas en la elaboración de acciones constitucionales y legales en defensa de sus derechos (4) Realizar intervenciones en la defensa de los derechos, protección del patrimonio e interés público, (5) Realizar eventos de acompañamiento a las personas en los diferentes escenarios de participación ciudadana, (6) Realizar audiencias públicas y/o mesas de trabajo para la protección de los intereses generales o en defensa del patrimonio público y (7) capacitar y/o sensibilizar</p>
--	--

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	FORMATO SOLICITUD DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN	Código: 11-FR-01	
		Versión: 5	Página: 4 de 6
		Vigente desde: 22-07-2019	


	<p>personas en temas de participación ciudadana y prevención y control a la función pública.</p> <p>Con la finalidad de alcanzar los resultados programados, se ha considerado la contratación de servicios personales profesionales para lograr el fortalecimiento del ejercicio de prevención y control a la función pública en el Distrito.</p> <p>Como beneficiarios del proyecto se contemplan los habitantes del Distrito Capital, las víctimas del conflicto armado interno, los migrantes, la comunidad LGBTIQ, las mujeres, las personas privadas de la libertad, las personas con discapacidad, las personas mayores, los niños, niñas y adolescentes, los grupos étnicos, los habitantes de calle, los sujetos de especial protección constitucional, los grupos poblacionales vulnerables, los sectores sociales y en general cualquier persona habitante del Distrito Capital.</p> <p>La selección del contratista para la prestación de servicios por el proyecto de inversión 7732 Código BPIN 2020110010135 de la Personería de Bogotá, D.C., se realiza por la modalidad de contratación directa, de acuerdo con lo señalado en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, escogiendo a la persona natural o jurídica que está en capacidad de ejecutar el objeto y desarrollar las actividades previstas por su idoneidad y experiencia directamente relacionada.</p> <p>En virtud del numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, los contratos de prestación de servicios son los que se celebran para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2013, señala que las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.</p> <p>De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que la personería delegada para los sectores de mujeres e integración social no cuenta con el recurso profesional suficiente para el cumplimiento de sus funciones, se requiere la contratación de profesionales en distintas áreas del conocimiento para que</p>
--	--

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	FORMATO SOLICITUD DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN	Código: 11-FR-01	
		Versión: 5	Página: 5 de 6
		Vigente desde: 22-07-2019	

	<p>apoyen a esta dependencia en la realización de actividades de los procesos de Prevención y Control a la gestión pública, contractuales y de seguimiento que realiza la dependencia.</p> <p>Por consiguiente, con la certificación suscrita por el director de Talento Humano de la Personería de Bogotá, no existe disponibilidad de recurso humano suficiente para el logro de los objetivos institucionales de la entidad.</p>		
Objeto del contrato (5)	<p>Prestación de servicios profesionales para apoyar, en el marco del proyecto 7732 “Fortalecimiento de la prevención y control a la función pública en la Personería de Bogotá” desde su disciplina profesional, en la realización de actividades de los procesos de Prevención y Control a la gestión pública, contractuales y de seguimiento que realiza la dependencia.</p>		
Alcance del objeto (6)	<p>Se requiere un (1) contratista con el perfil solicitado</p>		
Obligaciones y/o actividades (7)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar a la Personería delegada para los sectores Mujeres e Integración Social, en el diseño, ejecución y seguimiento de las revisiones a la Gestión Pública. 2. Participar en la elaboración, revisión y ajustes de los informes producto de las acciones de prevención y control a la función pública y seguimientos, realizadas por la delegada, de acuerdo con su disciplina profesional y los lineamientos institucionales. 3. Prestar apoyo y acompañamiento a las visitas administrativas diurnas y/o nocturnas que sean requeridas y se programen a las entidades sobre las cuales se ejerce vigilancia control a la función pública. 4. Cumplir con las actividades asignadas de acuerdo con el plan de trabajo definido por el supervisor del contrato bajo los parámetros de productividad, oportunidad y calidad establecidos. 		
Entregables (en caso de requerirse) (8)	<p>N/A</p>		
Requisitos técnicos mínimos y/o de Experiencia (9)	<p>Profesional en psicología, ciencias de la salud o afines y experiencia profesional mínimo de veinticuatro (24) meses</p>		
Plazo de ejecución (10)	<p>Cuatro (4) meses y siete (7) días, sin</p>	<p>Por lo anterior adjunto: (11)</p>	

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	FORMATO SOLICITUD DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN	Código: 11-FR-01	
		Versión: 5	Página: 6 de 6
		Vigente desde: 22-07-2019	

	exceder del 30 de diciembre de 2021.		
--	---	--	--



FIRMA DEL (LA) SOLICITANTE



***VoBo DEL (LA) GERENTE DEL
PROYECTO**

**(12) CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL
(sólo para prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión)**

Informamos que revisada y verificada la planta de personal de la entidad, no se encuentra actualmente un(a) funcionario(a) disponible con el perfil requerido, toda vez que los(as) existentes están asignados de tiempo completo para desempeñar las funciones propias de su cargo, en las diferentes áreas de la entidad.



**ALBA CLEMENCIA ROJAS ARIAS
Director(a) de Talento Humano**

Revisado por: